FECHA: 11 de enero del 2023

INFORME NÚMERO: 1

CONTRATO NÚMERO: 2301058

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CINE EN FERIAS" EN EL MARCO DE LA 66ª FERIA DE MANIZALES®.

CONTRATANTE: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES

CONTRATISTA: FUNDACIÓN REDESPIRAL.

PLAZO DE EJECUCION: Desde la suscripción hasta el 15 de Enero del 2023.

SUPERVISORA: CLAUDIA AMANDA VALLEJO.

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DE PESOS M.CTE ($5.000.000.oo)

INFORME DE GESTIÓN

1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

Yo, Viviana Stella Castro Buitrago, en mi condición de Contratista del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, mediante el contrato de (Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión o Consultoría), No. 2301058 del 2023, una vez cumplidas las obligaciones señaladas en el contrato, o finalizado el término de ejecución del contrato antes descrito, presento el informe de las actividades desarrolladas entre el 02 y el 06 de enero del 2023, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	RESULTADO (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar "se cumplió")
Obligación No. 1. Llevar a cabo el evento "CINE EN FERIAS" que se realizará en el Auditorio Santo Domingo de Guzmán, del Multicentro Estrella de la ciudad de Manizales, del 2 al 6 de enero del 2023, como un evento cultural y lúdico.	• El evento "Cine en ferias" se realizó en el Auditorio Santo Domingo de Guzmán, del Multicentro Estrella de la ciudad de Manizales desde el día lunes 02 de enero hasta el viernes 06 de enero del 2023. Con proyecciones a las 3:00 pm para público infantil y a las 5:00 pm para público joven-adulto. Se realizó como un evento cultural y lúdico ofertando películas para todos los públicos en los que se incluyó a niños, jóvenes, adultos y grupos familiares.
Obligación No. 2. Abstenerse de efectuar cobro alguno para acceder al evento, los visitantes disfrutarán de las actividades de una manera gratuita.	• Todas las proyecciones se realizaron de entrada libre y gratuita.
Obligación No. 3. Presentar 9 proyecciones en el Auditorio Santo Domingo de Guzmán, del Multicentro Estrella de la ciudad de Manizales, 4 proyecciones aptas para público infantil, 4 para el público joven/adulto y 1 para todo público, las proyecciones deberán realizarse diariamente, en un horario entre las 3:00 y 5:00 pm.	• Para el 2023 la actividad "Cine en Ferias" Desarrolló 9 proyecciones (4 para público infantil (PI), 4 para público joven/adulto (PJ/A) y 1 para todo público) (TP) con la siguiente programación: 1. Lunes 2– 3:00 pm – Coco. (PI) 2. Lunes 2 – 5:00 pm - Distanciamiento social. (PJ/A) 3. Martes 3 – 3:00 pm - Sing. (PI)

	4. Martes 3 – 5:00 pm - Hicimos una película. (PJ/A) 5. Miércoles 4 – 3:00 pm – Up. (PI) 6. Miércoles 4 – 5:00 pm – Hijos del viento. (PJ/A) 7. Jueves 5 – 3:00 pm - Ferdinand. (PI) 8. Jueves 5 – 5:00 pm - The Lighthouse. (PJ/A) 9. Viernes 6 – 5:00 pm – Extraordinario. (TP)
Obligación No. 4. Realizar la presentación de diferentes películas en cada proyección que incluya programación para el público infantil, juvenil y adulto.	• Todas las proyecciones fueron de películas diferentes y se incluyó a las 3:00 pm películas para público infantil y a las 5:00 pm para público joven/adulto.
Obligación No. 5. Tramitar, gestionar y obtener por su propia cuenta y riesgo los permisos y/o licencias exigidas por las autoridades competentes para la realización de estos eventos, so pena de no contar con el apoyo del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.	• La Fundación RedEspiral gestionó los respectivos trámites y autorizaciones para la proyección de los contenidos programados en el marco de la actividad "Cine en ferias" en la versión 66 de la Feria de Manizales.
Obligación No. 6. Entregar al Instituto de Cultura y Turismo un informe de la labor ejecutada, indicando la cantidad de personas que ingresaron al evento, las actividades ejecutadas, registro fotográfico, muestra material publicitaria utilizada, sugerencias recibidas y empleos directos e indirectos generados en la realización del evento.	• Se entrega informe indicando: Cantidad de personas, actividades ejecutadas, registro fotográfico, muestra material publicitario utilizado y empleos generados en la realización del evento.
Obligación No. 7. Disponer por su cuenta y riesgo del personal de logística necesario para la realización del evento.	• Para la realización del evento se dispuso de las personas necesarias para el cubrimiento logístico.
Obligación No. 8. Controlar el ingreso de público, a través de la disposición ordenada de la entrada y salida de éste, sin exceder la capacidad del lugar en donde se desarrolla la feria.	• Durante el desarrollo de las proyecciones se controló el ingreso de público, su ubicación dentro del espacio y su salida al final de las proyecciones.

Obligación No. 9. Velar por el cuidado de los elementos que integran el inmueble en donde se prestaran los servicios.	• Los elementos que integraron el espacio en donde se desarrollaron las actividades, se cuidaron y entregaron en perfectas condiciones.
Obligación No. 10. El contratista se compromete acorde a lo definido en la Ley a cumplir con todas las obligaciones consignadas en el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012 en materia de salud y seguridad y en general de toda la normatividad que le sea aplicable, así como a dar cumplimiento a todos los lineamientos que el Instituto le requiera en el marco del sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo establecido o en desarrollo por la entidad.	• Se dio cumplimiento a las obligaciones consignadas en el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012.
Obligación No. 11. Entregar un informe financiero donde quede en detalle la inversión de los recursos.	• El informe financiero se entrega adjunto al presente informe de actividades.
Obligación No. 12. El contratista apropiará en su modelo económico los recursos necesarios para dar cumplimiento a la cláusula anterior y exigirá a todo su personal y subcontratistas el cumplimiento de sus obligaciones en materia de salud y seguridad como condición para el desarrollo del presente contrato.	• Desde la Fundación RedEspiral se destinaron los recursos para dar cumplimiento a las actividades de acuerdo a la inversión de los recursos y solicito a todo el personal cumplir con sus obligaciones en materia de salud y seguridad.
Obligación No. 13. Asistir a los comités técnicos de la FERIA DE MANIZALES ® en su versión número 66 que sea citado.	• Para la versión número 66 de la FERIA DE MANIZALES ® no hubo citación a comités técnicos.

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

A continuación se anexa el registro fotográfico de las obligaciones desarrolladas, susceptibles de evidenciarse:

Obligación No. 1. Llevar a cabo el evento "CINE EN FERIAS" que se realizará en el Auditorio Santo Domingo de Guzmán, del Multicentro Estrella de la ciudad de Manizales, del 2 al 6 de enero del 2023, como un evento cultural y lúdico.



























